

Ponencia de La Incendiaria comunicación alternativa y popular: Proyecto de Ley Estatutaria por el cuál se regula el derecho fundamental a la educación en sus distintos niveles.

Desde La Incendiaria, medio de comunicación alternativo y popular que construye en el gremio-sector estudiantil, queremos abordar lo consignado en el Capítulo III que aborda el derecho fundamental a la educación en sus distintos niveles, del Proyecto de Ley Estatutaria por el cuál se regula el derecho fundamental a la educación.

Según el **Capítulo III**, y en general en todo el articulado, se aborda una visión de la educación para el trabajo enfocado en diferentes campos del saber:

“Artículo 16° (Educación para el trabajo con énfasis en diferentes campos del saber, saber hacer y del saber ser.)

El Estado consolidará sistema de articulación entre la educación media y la posmedia que propenda por el acceso progresivo de los estudiantes a esta última, la cual comprende la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la formación para el trabajo y la educación superior.”

Sin embargo, no se evidencia la discusión del modelo de educación a implementar en el marco de estas características; como es sabido, el modelo educativo actual está ligado al sistema de evaluación por competencias, frente a ello se entiende que: “La evaluación por competencias es el proceso que analiza la habilidad, capacidad y conocimiento de un colaborador **y lo compara con las competencias exigidas y necesarias para el puesto.** Busca encontrar al mejor trabajador para cada puesto según las tareas y responsabilidades que tenga en el día a día. **El talento y rendimiento ideal para cada cargo...** y evalúa que cumpla con esa expectativa midiendo su desempeño”. Lo que demuestra que bajo este modelo la educación parte de un carácter economicista y mercantilista. Por otra parte, hay que poner en evidencia de donde viene el modelo de la Educación por Competencias y Desempeños:

“El antecedente directo del modelo de la Educación por Competencias que se expande en la actualidad por todo el orbe, lo representa el surgimiento del concepto de “competencia laboral” en los países desarrollados, hacia la década de los años 80, como base de tres principales estrategias socio-económicas, de acuerdo con los planteamientos de Mertens (1996), esto es: la regulación del mercado laboral interno y externo de las empresas, la definición de las políticas de formación y capacitación de la mano de obra, así como la articulación emergente del sistema de producción y los sistemas educativos, con el propósito de diseñar e impulsar procesos de formación más eficientes y pertinentes a las condiciones, demandas y exigencias de la reorganización internacional del trabajo” (Guzmán, 2017)¹

Bajo esa lógica, “en una época que se encuentra determinada, de manera fundamental, por la economía y las relaciones del mercado, en donde la misma democracia procede de acuerdo con los principios del marketing, la política define sus contenidos por las presiones económicas, el propio conocimiento es previsto, circula y se comercializa como cualquier

¹ Revista Iberoamericana de Educación [(2017), vol. 74, pp. 107-120] - OEI/CAEU.
<https://rieoei.org/historico/documentos/rie74a04.pdf>

otra mercancía” (Guzmán, 2017). ¿Es esa la visión de la educación que se quiere implementar?, en un contexto donde prima la desigualdad social, las deserciones escolares y como no, en las universidades. De acuerdo a lo anterior, entendemos y creemos que es necesario avanzar hacia la consolidación de la educación como un derecho fundamental, pero seguir en el mismo modelo va en contravía de esta apuesta y es una contradicción que no estamos dispuestos a aceptar.

En un país extremadamente desigual como Colombia no se puede pretender que el sistema basado en competencias dentro de la educación funcione de la manera que se lo plantea, pues las especificidades de la población colombiana imposibilita este ejercicio, ya que no solo basta con la capacidad intelectual para poder desarrollarse en un campo académico, sino también con las capacidades materiales y adquisitivas con las que cuentan las personas que se verán beneficiadas por la ley, en este orden de ideas, quienes tienen espacios más propicios para llevar un proceso educativo y formativo de una mejor manera, seguirán teniendo ventaja o privilegio frente a quienes tienen unas condiciones menos favorables.

Se mantiene y además, reproduce la brecha de quienes acceden y se permanecen en las instituciones educativas, situación que va en total contravía de la concepción de educación universal, digna y para todos, todas y todos, es por eso que planteamos eliminar la visión economicista de formar para el trabajo, si bien entendemos la importancia del desarrollo de habilidades para la vida laboral, este no debe ser el enfoque exclusivo y el fin, ya que esto mantiene el sistema político económico en el que nos encontramos inmiscuidos actualmente, formando bajo los conceptos de eficiencia y eficacia, lo que resulta perjudicial para la educación de los sujetos, pues no se plantea el estudio como ejercicios en sí mismo y como método de desarrollo humano, sino como método de formación de fuerza laboral para el desarrollo productivo. Otra característica del actual sistema es que el desarrollo y la economía no están al servicio de la vida y dignidad humana, sino al contrario, se dispone a toda la humanidad y lo que refiere a ella a servicio de los procesos de desarrollo económico globalizadores occidentales, ocasionando así que algunos campos del conocimiento sean invalidados por ser tomados como obsoletos ante las necesidades del desarrollo, situación que repercute negativamente en los ejercicios formativos, pues se le da demasiada prioridad a las “ciencias puras” y llevando casi a la desaparición a las humanidades, ya no se busca formar para la comunidad sino para la competitividad.

Como posible alternativa, proponemos entonces que: El Estado sea garante de focalizar en los territorios los sistemas de evaluación y de educación en general, que se descentralice y se adecúe el modelo evaluativo de acuerdo con las características y necesidades que surjan de los mismos territorios. Esto, con el fin de no calificar-evaluar de la misma manera en todo el territorio nacional, pues las diferenciaciones que hay dentro de nuestra diversidad no pueden ser llevadas a la homogeneización pretendiendo crear un modelo de estudiante único y menos aún, esas diferenciaciones nos pueden significar un obstáculo para el desarrollo educativo, pues como mencionamos anteriormente y como suponemos es de sentido común, no va a ser la misma manera de responder a las evaluaciones para ingresar y permanecer en la educación; de un estudiante perteneciente a la ruralidad que las de un estudiante perteneciente a la metrópolis, esto por todas las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales a las que se ven sometidos cada uno de ellos, es por esto que, específicamente, proponemos la eliminación de las pruebas ICFES o pruebas saber que

consiste en evaluaciones externas estandarizadas, esta prueba mide a todos los estudiantes con la misma vara, justificándose en los DBA (derechos básicos de aprendizaje) en los que el Estado colombiano supone que cada estudiante de cualquier parte del país, tiene que tener el conocimiento de lo que en esos documentos curriculares mencionan, desconociendo los contextos de cada estudiante, desconociendo las diferenciaciones de los procesos de aprendizaje y desconociendo los intereses de los estudiantes, causando frustraciones, depresión y obstáculos para las personas que ven en la educación una oportunidad de un futuro mejor.



[@laincendiaria.comunica](https://www.instagram.com/laincendiaria.comunica)
laincendiaria.revista@gmail.com